



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00588270- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la estudiante Brisa Azul BERRONDO (DNI. 45934151), solicita autorización para cursar la asignatura Bioinformática y Biología Computacional de la carrera Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), sin contar con Matemática II (15-00061) aprobada; y

CONSIDERANDO:

- Las causas invocadas por la estudiante;
- Lo informado por Área Gestión de Alumnos;
- Lo establecido por RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la estudiante de la carrera de Licenciatura en Biotecnología Brisa Azul BERRONDO (DNI. 45934151) a cursar y regularizar, de manera excepcional, la asignatura Bioinformática y Biología Computacional sin tener aprobada la asignatura Matemática II (15-00061) pero teniendo aprobada Matemática II (15-00060) de la carrera de Bioquímica.-

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -